

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria y urgente celebradas el día 9 de marzo de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria y urgente celebradas el día 9 de marzo de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de elaboración de comidas destinado a personas en situación de calle, atendidas en el Centro de Acogida Municipal del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 106/17**, a la entidad Dulcinea Nutrición, S.L., con CIF XXXXXXXXXX, en la cantidad de 329.760,00.-€, más 32.976,00 €, correspondientes al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 362.736,00 €, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2018.*

*- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2019 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración del acto “Ponte Guapa por Cudeca”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria del Concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“UNICO: La aprobación de la convocatoria del concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2018”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aceptación de la cesión temporal de terrenos en la zona denominada “El Cuartón”, Churriana, con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro Labrador 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- Los terrenos más adecuados para la celebración de estos festejos son los que se encuentran situados en “El Cuartón”, en la zona calificada SUP CH-3 “El Cuartón”, por ser éstos los que reúnen las mejores condiciones de ubicación, superficie y facilidad de acceso a cuantos ciudadanos quieran asistir a los mismos.*

*2. Siendo estos terrenos de titularidad privada, se ha obtenido el consentimiento por parte de sus propietarios, así como documento de cesión temporal y gratuita de las parcelas afectadas, por el tiempo necesario para la organización, celebración y posterior desmontaje del acto, no suponiendo esta cesión coste económico alguno para este Excmo. Ayuntamiento, salvo los derivados de la propia celebración del evento.*

*3. Que las obligaciones derivadas de esta cesión temporal, tales como la devolución de la finca, al término del evento, en perfecto estado de uso y conservación, así como la de una póliza de seguro de responsabilidad civil, se encuentran garantizadas, sin que impliquen coste adicional alguno, derivado de la propia cesión”.*

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas en la celebración del acto “Endomarch” con motivo del día mundial contra la endometriosis.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“**Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas en la celebración del acto “Endomarch” con motivo del Día Mundial contra la Endometriosis, habida cuenta la proyección de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza de la Merced.*

*ACTIVIDAD: Actividad “Endomarch” con uso de medios acústicos.*

*HORARIO: De 16:00 a 22:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 24 de marzo de 2018.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

***Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, Turismo y Planificación-Costa del Sol, S.L.U. y la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., para la retransmisión de la Semana Santa de Málaga 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**ÚNICO.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, Turismo y Planificación-Costa del Sol, S.L.U. y la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. para la retransmisión de la Semana Santa de Málaga 2018 y su inscripción en el Registro de Convenios”.*

**PUNTO N° U-3.- Propuesta de aprobación del compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“Primero: Autorizar el compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del “Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección”, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, por importe de 201.317,00€ con cargo al Capítulo I del presupuesto, en los términos que anteceden.*

*Segundo: Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente el coste total del programa, que asciende a un importe de 758.985,82€ para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019”.*

**PUNTO Nº U-4.- Propuesta relativa a la interpretación del acuerdo de prórroga de la Empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar que mientras dure la prórroga, la empresa pueda efectuar inversiones en los términos indicados anteriormente, es decir:*

- Mantener el volumen de inversiones por debajo del porcentaje establecido en la oferta inicial sobre el coste del servicio.*
- Mantener la cuota anual amortizable resultante de las adquisiciones y obras necesarias, por debajo de los valores usuales medios que se han dado durante la vida de la empresa.*
- Amortizar las inversiones hasta el fin máximo de la empresa aprobado en el Acuerdo de Prórroga, es decir hasta abril de 2025.*
- En el caso de que el fin de la empresa ocurriera antes de la fecha indicada, los importes pendientes de amortizar serían asumidos por el Excmo. Ayuntamiento en la liquidación de la empresa.”*